

**DESIGNA COORDINADORA SISTEMA DE  
CRÉDITOS TRANSFERIBLES DE LA ESCUELA  
UNIVERSITARIA EDUCACIÓN VIRTUAL.**

RESOLUCIÓN EXENTA EUDEV N° 0.19/2014

Arica, mayo 29 de 2014.

Con esta fecha, la Escuela Universitaria de Educación Virtual de la Universidad de Tarapacá ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, del 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, del 06 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N° 0.01/2002 y 0.02/2002, ambas de fecha 14 de enero de 2002; Decreto N° 84/2014, de fecha 07 de abril de 2014, Decreto N° 151/2011, de fecha 25 julio de 2011 y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.75/2012, de fecha 12 de enero de 2012 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Lo solicitado por el Sr. Vicerrector Académico (S) mediante carta VRA N° 354/2014, de fecha 29 de mayo de 2014.

La necesidad de implementar el Sistema de Créditos Transferibles en la Universidad de Tarapacá.

**RESUELVO:**

Designase a la Sra. **DANIELA GONZÁLEZ ERBER**, académica J.C. a contrata de la Escuela Universitaria de Educación Virtual, para que desarrolle conjuntamente con sus labores de académica las de Coordinadora para el Sistema de Créditos Transferibles, cuya función será la de liderar y articular las acciones requeridas, tanto al interior de la unidad como con otras unidades y los organismos centrales, para el establecimiento de los créditos transferibles en los planes y programas de estudio de la carrera Diseño Multimedia.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Por orden del señor rector.

  
**LUIS TAPIA ITURRIETA**  
Secretario de la Universidad

  
**YANKO OSSANDÓN NÚÑEZ**  
Decano  
Escuela Universitaria Educación Virtual

LTI/YON/mlv.

**4 JUN. 2014**